



Para contestar cite:
Radicado No.: 20143200023151



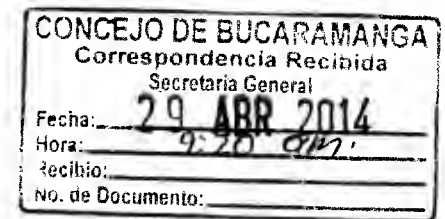
No 2014-320-002315-1

Asunto: respuesta a proposición 003 cuestionario relacionado con información de san
Fecha: 23/04/2014 10:27:58
Anexo:
S.G.C.: DEP DE SALIDA
Radicador: DEMUN02
Cliente Externo: ESP CONCEJO DE BUCARAMANGA

Bogotá D.C.



Doctor
Félix Marino Jaimes Caballero
Secretario General
Concejo de Bucaramanga
Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (sótano)
Bucaramanga



Cordial saludo doctor Jaimes.

En respuesta a su oficio del 14 de marzo de 2014, radicado bajo el número 22014-261-002400-2 el 26 de marzo, y a través del cual nos comunica que el Servicio Geológico Colombiano será invitado por para dar las respuestas relacionadas con las funciones del Instituto en materia de la actividad sísmica y las acciones adelantadas en el municipio de Bucaramanga, la información que se puede suministrar es la siguiente:

7. ¿La ciudad ha ajustado las normas técnicas para las construcciones, teniendo en cuenta aspectos como la calidad del suelo y los altos niveles de sismicidad de la ciudad de Bucaramanga?

El Servicio Geológico Colombiano, como Instituto Científico y Técnico del Gobierno Nacional, tiene a su cargo la investigación de los procesos geológicos generadores de amenazas, y su evaluación y seguimiento a escalas nacional, regional y proponer metodologías para su evaluación en escalas locales. Como parte de estas responsabilidades, opera una red sismológica con cobertura nacional, que le permite reportar la información de los eventos sísmicos al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

En cuanto a la evaluación de la amenaza sísmica, en el año 2010 el Servicio Geológico Colombiano y el Departamento de Geociencias de la Universidad Nacional de Colombia realizaron una actualización del Mapa Nacional de Amenaza Sísmica, resultados que fueron considerados por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcción Sismo Resistente, en la nueva versión del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) adoptado mediante el Decreto 926 de 2010.



Para contestar cite:
Radicado No.: 20143200023151

Pag 2 de 2

En los años 1996 y 2001, el Servicio Geológico Colombiano (en su momento Ingeominas), en convenio con la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, realizó estudios para la zonificación sismogeotécnica indicativa del área de la Meseta de Bucaramanga. El alcance de esos estudios no involucró todos los elementos necesarios para que la Administración Municipal pueda formular una norma técnica local que involucre de manera adecuada el comportamiento específico de los suelos de la ciudad. En ausencia de una norma local, la construcción debe cumplir el reglamento conforme lo establece la norma nacional (NSR-10)

Finalmente, a partir de los estudios de “zonificación de amenaza por movimientos en masa de algunas laderas de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón” entregados por el Servicio Geológico en el año 2007, la administración municipal está considerando esta información en el proceso de actualización del Plan de Ordenamiento Territorial.

Atentamente,


MARTA LUCIA CALVACHE VELASCO
Directora Técnica Geoamenazas